



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/90J
-------------	----------

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

16 de noviembre de 2023 a las 11:08, sesión 45

### Lugar de celebración

Sala de reuniones, primera planta Ayuntamiento

### Asistentes

#### PRESIDENTE

- Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejel Delegado de Contratación

#### SECRETARIO

- Diego Requena Albaladejo, Auxiliar Técnico de Contratación

#### VOCALES

- Rosana Martínez Navarro, Técnica de Administración General,
- María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento,
- María José Villena Tárraga, en sustitución de Almudena Vicente Dólera, Interventora,
- Juan José Egea Vera, Ingeniero Técnico Jefe del Área de Servicios Industriales,
- Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento

### Orden del día

**1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/7123K - Adaptación al riesgo de inundaciones del Albergue Juvenil de San Pedro del Pinatar.**

**2.- Propuesta adjudicación: 2023/7123K - Adaptación al riesgo de inundaciones del Albergue Juvenil de San Pedro del Pinatar.**

### Se Expone

**1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/7123K - Adaptación al riesgo de inundaciones del Albergue Juvenil de San Pedro del Pinatar.**

Tras la revisión de la documentación aportada por Juan Azcue, SA, requerida por haber sido seleccionado adjudicatario del contrato indicado, la mesa concluye que se adecúa y es correcta conforme a lo requerido y a lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**2.- Propuesta adjudicación: 2023/7123K - Adaptación al riesgo de inundaciones del Albergue Juvenil de San Pedro del Pinatar.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: A30047476 JUAN AZCUE, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: B30447056 GRUPO VILLAESCUSA DESARROLLO, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 96.3

Total puntuación: 96.3

Orden: 3NIF: A26019992 Fcc Aqualia S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 95.3

Total puntuación: 95.3

La mesa de contratación decidió por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación del expediente para la contratación de las obras de adaptación al riesgo de inundaciones del Albergue Juvenil de San Pedro del Pinatar, expte 2023/7123K, donde dentro del plazo establecido se presentaron las siguientes ofertas:

- NIF: A26019992 FCC AQUALIA S.A. FECHA DE PRESENTACIÓN: 30 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 08:40:17
- NIF: B30447056 GRUPO VILLAESCUSA DESARROLLO, S.L. FECHA DE PRESENTACIÓN: 31 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 14:13:48
- NIF: A30047476 JUAN AZCUE, S.A. Fecha de presentación: 31 de octubre de 2023 a las 09:21:45.

**SEGUNDO.-** Admitir a los siguientes licitadores:

- FCC AQUALIA S.A.
- GRUPO VILLAESCUSA DESARROLLO, S.L.
- JUAN AZCUE, S.A.

**TERCERO.-** Ordenar por orden decreciente las ofertas presentadas según la puntuación otorgada:

1. JUAN AZCUE, S.A.: Oferta económica 106.895,87 mas IVA. Puntuación: 100.
2. GRUPO VILLAESCUSA DESARROLLO, S.L.: Oferta económica:111.000 mas IVA. Puntuación: 96.3.
3. A26019992 Fcc Aqualia S.A.: Oferta económica: 112.168.95 mas IVA. Puntuación: 95.3

**CUARTO.-** Adjudicar la contratación de las obras de adaptación al riesgo de inundaciones del Albergue Juvenil de San Pedro del Pinatar, a Juan Azcue, SA, y por



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

importe de adjudicación 106.895,87 mas 22.448,13 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 129.344,00 €.

El plazo de ejecución será de DOS MESES, y surtirá efectos desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo e inicio de las obras. El acta de replanteo se formalizará en el plazo máximo de cinco días naturales, a contar desde la formalización del contrato.

**QUINTO.-** Disponer el gasto que supone la contratación indicada por importe de 129.344,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 337/63200 Instalac. juveniles y otras construcciones” del presupuesto Municipal vigente del ejercicio 2023, donde existe crédito adecuado y suficiente.

Del presupuesto de licitación del contrato, 80.000€ son con cargo a la subvención directa otorgada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de conformidad con el Real Decreto 1158/2020, de 22 de diciembre, publicado en el *BOE* de fecha 23 de diciembre de 2020, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación del riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en los términos municipales de Los Alcázares, San Javier, Torre-Pacheco, Cartagena y San Pedro del Pinatar (Murcia). El resto hasta el presupuesto de adjudicación será financiado por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

**SEXTO.-** Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos y, publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**SÉPTIMO.-** Notificar al empresa adjudicataria el presente acuerdo de adjudicación y citarla para la firma del contrato, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**OCTAVO.-** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato.

**NOVENO.-** Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

**DÉCIMO.-** Designar como responsable del contrato a Lorenzo Ferrer Marín, 2676 adjudicatario del contrato menor de servicios de redacción del proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, del Proyecto de adaptación al riesgo de inundaciones del Albergue Juvenil de San Pedro del Pinatar, mediante el Decreto número 2023000200 de la Alcaldía Presidencia. Designar responsable municipal del contrato a Juan José Egea Vera.

**UNDÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Servicios industriales, intervención y tesorería, así como a los responsables del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.

A las 11:17 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**

Documento firmado  
electrónicamente por  
DIEGO REQUENA ALBALADEJO  
20/11/2023 14:28:48

La Secretaria General  
María Luisa Jiménez  
Hernández 21/11/2023  
14:12:43

Documento firmado  
electrónicamente  
MARÍA JOSÉ VILLENA TÁRRAGA  
21/11/2023 14:35:05

Documento firmado  
electrónicamente por  
ROSANA MARTÍNEZ NAVARRO  
29/11/2023 9:26:25

El Jefe de Área de Servicios  
Industriales:

JUAN JOSE EGEE VERA  
29/11/2023 10:20:41

**Documento firmado digitalmente  
por  
ANTONIO ESCARBAJAL PEREZ  
29/11/2023 13:14:13**

Firmado electrónicamente por:  
PEDRO ANTONIO VIVANCOS  
FERRER  
29/11/2023 17:13:55